Comité de Evaluación – Acta de Evaluación
Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593

Acta CE/UTGS/N° 20/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Pte. Franco esquina Ayolas, Piso 12° del Edificio Ayfra, los integrantes del Comité de Evaluación, designados por Resolución Institucional N° 91/2017 de fecha 30/06/2017; a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco del llamado con ID N° 346.672 convocado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 para la Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS y finalmente recomendar la adjudicación de la oferta que reúna todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, el *Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en el PBC del presente llamado.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	540 - Adquisiciones de equipos de oficina y computación
NUMERO DEL PAC	**346.672**
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS
MODALIDAD DE CONTRATACION	LCO N° 02/2018
FORMA DE ADJUDICACION	Ítem
FORMALIZACIÓNDE LA ADJUDICACION:	Contrato Cerrado
VIGENCIA	31/12/2018.

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional N° 31 de fecha 28/02/2018, que Aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018.

- Nota UOC N° 52 de fecha 28/02/2018, a través del cual se comunica el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2018 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Resolución Institucional N° 63 de fecha 04/06/2018, que Autoriza el inicio del llamado convocado en la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 para la Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS, con ID N° 346.672; y, se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Coordinadora de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

- Nota UOC N° 150 de fecha 05/06/2018 a través del cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 346.672.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1287/2018 de fecha 05/06/2018, por un monto igual a Gs. 186.075.000 (Guaraníes ciento ochenta y seis millones setenta y cinco mil) del OG 540 – Adquisiciones de equipos de oficina y computación.

- Aclaratoria N° 1/2018: emitida por la convocante, en respuesta a una consulta de un potencial oferente, a través de la cual se aclara requisitos establecidos en el ítem 3 del llamado.

- Adenda N° 1/2018: emitida por la convocante, a través de la cual se modifica especificaciones técnicas en el ítem 3 del llamado.

- Acta N° 29/2018 de fecha 23/07/2018, en la cual se deja constancia de la apertura de las ofertas presentadas en ocasión al llamado de referencia.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 23/07/2018, estando presentes la Sra. Laura González y la Srta. Alejandra González, funcionarias de la UOC, quienes representaron a la UTGS en dicho Acto, labrando Acta N° 29 respectivamente.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

1. CELLULAR SA
2. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
3. TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
4. DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
5. DATA LAB SA

Presentaron su oferta las siguientes empresas:

Empresas:	RUC:
Handrug Ingeniería de Hugo Benítez	4022404-4
SDA Paraguay S.A.	80017709-6

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

IV.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que:

LUIS CARRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Por tanto las empresas: **1.HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ** y **2.SDA PARAGUAY S.A.;** CUMPLEN con la presentación correcta de las documentaciones de carácter sustancial, el detalle se encuentra en el Anexo I del presente informe.

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a:

a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

En el cual resulta que el propietario de la unipersonal, los representantes legales y los accionistas de la sociedad anónima: **1.HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ** y **2.SDA PARAGUAY S.A.;** NO se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40, conforme al personal contratado de la UTGS.

b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En el cual resulta que el propietario de la unipersonal y a la vez representante de la empresa **HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ** NO se encuentra comprendido en el presupuesto del inciso b del artículo 40, conforme a la respuesta dada por el sistema de SINARH que forma parte de la evaluación.

Con relación a la empresa **SDA Paraguay S.A.**, los accionistas Esperanza Vallejos, con CI N° 751.212; Federico Manuel Frontanilla, con CI N° 3.385.010 y María Emilia Frontanilla, con CI N° 3.385.024 NO se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso b del artículo 40, conforme a la respuesta dada por el sistema de SINARH que forma parte de la evaluación; sin embargo, la Constancia N° 152.393 de fecha 10/08/18 informa que el accionista y a la vez representante de la sociedad Sr. Federico Frontanilla, con CI N° 524.067, es Funcionario Público, docente de la UNA; razón por la cual el comité solicita aclaración al respecto por nota, teniendo en cuenta que de ser así, es una excepción establecida en la norma, situación que no le inhabilita a presentar oferta.

En el plazo establecido la empresa responde a la aclaración solicitada adjuntando el respaldo pertinente, concluyendo el comité que efectivamente corresponde la aplicación de una de las causales de excepción *"…están exceptuados quienes ejercen la docencia y la investigación…"*, por lo que su oferta continúa en evaluación.

LUIS CARRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios:

El detalle se encuentra en el Anexo II del presente acta en el cual se indican los precios unitarios y totales ofertados por las empresas: **1.HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ y 2.SDA PARAGUAY S.A.**

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado para el llamado, el cual es por ítems; se procedió a agrupar las ofertas de menor a mayor según corresponda, resultando:

						1°				2°			
Pliego de Bases y Condiciones						Handrug Ingenieria de Hugo Benitez				SDA Paraguay S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	7	HP	CHINA	5.300.000	37.100.000	HP	CHINA	7.000.000	49.000.000
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	4	HP	CHINA	4.989.000	19.956.000	HP	CHINA	5.000.000	20.000.000

						1°			
Pliego de Bases y Condiciones						Handrug Ingenieria de Hugo Benitez			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
4	26111501-021	HUB de 10/100 MB 8 Puertos	Unidad	UNIDAD	8	TP-LINK	CHINA	80.000	640.000
5	26111501-004	HUB de 10/100 MB 24 Puertos	Unidad	UNIDAD	1	TP-LINK	CHINA	700.000	700.000
6	26111501-005	HUB de 10/100 MB 48 Puertos	Unidad	UNIDAD	2	TP-LINK	CHINA	3.500.000	7.000.000

						1°			
						SDA Paraguay S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
7	43211706-001	Teclado Inalámbrico	Unidad	UNIDAD	13	LOGITECH	CHINA	125.000	1.625.000
8	43211708-002	Mouse óptico	Unidad	UNIDAD	18	LOGITECH	CHINA	66.000	1.188.000

						1°				2°			
						Handrug Ingenieria de Hugo Benitez				SDA Paraguay S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
9	43201803-002	Disco duro externo USB	Unidad	UNIDAD	5	SEAGATE	CHINA	648.000	3.240.000	ADATA	CHINA	700.000	3.500.000

						1°				2°			
						Handrug Ingenieria de Hugo Benitez				SDA Paraguay S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
13	26111701-002	Bateria para computadora portable	Unidad	UNIDAD	11	DENTSING	CHINA	417.000	4.587.000	DELL	CHINA	420.000	4.620.000

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la Republica

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinador
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

14	26111701 -002	Batería para computadora portable	Unidad	UNIDAD	6	DENT SING	CHINA	849.000	5.094.000	RDSJ	CHINA	870.000	5.220.000
						1°				2°			
						SDA Paraguay S.A.				Handrug Ingeniería de Hugo Benítez			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
15	26111701 -002	Batería para computadora portable	Unidad	UNIDAD	6	RDSJ	CHINA	820.000	4.920.000	DENTSIN G	CHINA	849.000	5.094.000

IV.3) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas

El comité de evaluación solicita la documentación formal a las dos empresas, el detalle se encuentra en el Anexo I, de donde se desprende que:

Las empresas **1.HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ y 2.SDA PARAGUAY S.A.; CUMPLEN** con la presentación de todos los documentos formales.

IV.4) Análisis Financiero

El resultado del análisis financiero realizado a las empresas: **1.HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ y 2.SDA PARAGUAY S.A.;** se encuentran en el Anexo III del acta de evaluación. En el cual se desprende que las mismas, cumplen con las condiciones establecidas en el llamado.

IV.5) Análisis de la Experiencia

Las empresas **1.HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ y 2.SDA PARAGUAY S.A.;** presentan su respectiva Constancia de Inscripción del Ruc, en la cual se indica que tienen como actividad el comercio de bienes, objeto de la presente licitación.

La experiencia de las firmas **1.HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ y 2.SDA PARAGUAY S.A.;** se detallan en el Anexo IV al presente informe, a través del cual se demuestra que cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

IV. 6) Análisis técnico – Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

El análisis técnico realizado a los bienes según marca/modelo ofertado se encuentra en detalle en el Anexo V al presente informe, del cual, en resumen se concluye que:

El modelo ofertado para el ítem 1 – Notebook por parte de la empresa Handrug de Hugo Benítez, inicialmente la más baja, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas, que a continuación se indica:

15	**Teclado**	Standart para Windows en español	Exigido	NO CUMPLE
19	**Lector de Huella dactilar**	Integrada	Exigido	NO CUMPLE
20	**Puertos**	VGA x 1	Exigido	NO CUMPLE

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

En consecuencia, el comité de evaluación recomienda la descalificación de la misma, en consonancia con el Art. 61 del Decreto 21.909/03; y pasa a analizar la 2da oferta presentada por la empresa SDA Paraguay S.A., la que cumple con todos los requisitos del ítem.

Pliego de Bases y Condiciones						SDA Paraguay S.A.		
Ítem	CC	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Conclusión
1	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	7	HP	CHINA	Cumple

Para el ítem 2 – PC de Escritorio, la oferta más baja, presentada por la empresa Handrug de Hugo Benítez, cumple con las EETT establecidas en el PBC:

Pliego de Bases y Condiciones						Handrug Ingeniería de Hugo Benítez		
Ítem	CC	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Conclusión
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	4	HP	CHINA	Cumple

Para el ítem 4 – HUB de 10/100 MB 8 Puertos, la única oferta es la presentada por la empresa Handrug de Hugo Benítez, cumple con las EETT establecidas en el PBC:

Pliego de Bases y Condiciones						Handrug Ingeniería de Hugo Benítez		
Ítem	CC	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Conclusión
4	26111501-021	HUB de 10/100 MB 8 Puertos	Unidad	UNIDAD	8	TP-LINK	CHINA	Cumple

Para el ítem 5 – HUB de 10/100 MB 24 Puertos, la única oferta es la presentada por la empresa Handrug de Hugo Benítez, cumple con las EETT establecidas en el PBC:

Pliego de Bases y Condiciones						Handrug Ingeniería de Hugo Benítez		
Ítem	CC	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Conclusión
5	26111501-004	HUB de 10/100 MB 24 Puertos	Unidad	UNIDAD	1	TP-LINK	CHINA	Cumple

Para el ítem 6 – HUB de 10/100 MB 48 Puertos, la única oferta es la presentada por la empresa Handrug de Hugo Benítez, cumple con las EETT establecidas en el PBC:

Pliego de Bases y Condiciones						Handrug Ingeniería de Hugo Benítez		
Ítem	CC	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Conclusión
6	26111501-005	HUB de 10/100 MB 48 Puertos	Unidad	UNIDAD	2	TP-LINK	CHINA	Cumple

Para el ítem 7 – Teclado Inalámbrico, la única oferta es la presentada por la empresa SDA Paraguay S.A., cumple con las EETT establecidas en el PBC:

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan [illegible]
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Pliego de Bases y Condiciones						SDA Paraguay S.A.		
Ítem	CC	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Conclusión
7	43211706-001	Teclado Inalámbrico	Unidad	UNIDAD	13	LOGITECH	CHINA	Cumple

Para el ítem 8 – Mouse óptico, la única oferta es la presentada por la empresa SDA Paraguay S.A., cumple con las EETT establecidas en el PBC:

Pliego de Bases y Condiciones						SDA Paraguay S.A.		
Ítem	CC	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Conclusión
8	43211708-002	Mouse óptico	Unidad	UNIDAD	18	LOGITECH	CHINA	Cumple

Para el ítem 9 – Disco duro externo USB, la oferta más baja, es la presentada por la empresa Handrug de Hugo Benítez, cumple con las EETT establecidas en el PBC:

Pliego de Bases y Condiciones						Handrug Ingeniería de Hugo Benítez		
Ítem	CC	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Conclusión
9	43201803-002	Disco duro externo USB	Unidad	UNIDAD	5	SEAGATE	CHINA	Cumple

Para el ítem 13 – Batería para computadora portable, la oferta más baja, es la presentada por la empresa Handrug de Hugo Benítez, cumple con las EETT establecidas en el PBC:

Pliego de Bases y Condiciones						Handrug Ingeniería de Hugo Benítez		
Ítem	CC	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Conclusión
13	26111701-002	Batería para computadora portable	Unidad	UNIDAD	11	DENTSING	CHINA	Cumple

Para el ítem 14 – Batería para computadora portable, la oferta más baja, es la presentada por la empresa Handrug de Hugo Benítez, cumple con las EETT establecidas en el PBC:

Pliego de Bases y Condiciones						Handrug Ingeniería de Hugo Benítez		
Ítem	CC	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Conclusión
14	26111701-002	Batería para computadora portable	Unidad	UNIDAD	6	DENTSING	CHINA	Cumple

Para el ítem 15 – Batería para computadora portable, la oferta más baja, es la presentada por la empresa SDA Paraguay S.A., cumple con las EETT establecidas en el PBC:

Pliego de Bases y Condiciones						SDA Paraguay S.A.		
Ítem	CC	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Conclusión
15	26111701-002	Batería para computadora portable	Unidad	UNIDAD	6	RDSI	CHINA	Cumple

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Gabinete Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Con relación a los ítems Nros. 3 – 10 – 11 – 12; que no se presentaron ofertas; los miembros del comité de evaluación recomiendan su declaración desierta, conforme al inciso a) del Art. 30 Declaración Desierta de la Ley 2051/03.

IV. 7) Análisis de los precios ofertados propuesto para adjudicación:

Con relación a la oferta presentada por la empresa 1.HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ, la misma cotiza fuera de los umbrales establecidos en la normativa, los ítems Nros. 2- 4-5-6-9, por lo que el comité por nota solicita el desglose de precios de los mismos.

Del mismo modo, con relación a la oferta presentada por la empresa 2. SDA PARAGUAY S.A., por cotizar fuera del umbral establecido los ítems Nros. 1-2-7-9 el comité solicita informe el desglose de los mismos.

En el tiempo indicado, ambos oferentes dan respuesta a la convocante, quien posterior al análisis y fundamentos expuestos, consideran a los mismos aceptables.

IV.8) Disponibilidad Presupuestaria

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1287/2018 de fecha 05/06/2018, por un monto igual a Gs. 186.075.000 (Guaraníes ciento ochenta y seis millones setenta y cinco mil) del OG 540 – Adquisiciones de equipos de oficina y computación.

IV.9) Recomendación de Adjudicación parcial con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.

Los miembros del comité concluyen que las empresas **1.HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ y 2. SDA PARAGUAY S.A.**, cumplen con la capacidad legal, financiera, experiencia, especificaciones técnicas y condiciones requeridas en las bases del llamado.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR, los ítems Nros. 2 – 4 – 5 – 6 – 9 – 13 – 14, del llamado convocado en la Modalidad de LCO N° 02/2018, con ID N° 346.672, del OG 540 – Adquisiciones de equipos de oficina y computación, a la empresa **1.HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ**, por un Monto Total de Gs.

41.217.000 (Guaraníes cuarenta y un millones doscientos diez y siete mil), conforme al siguiente detalle de precio ofertado por la misma:

Pliego de Bases y Condiciones						Handrug Ingeniería de Hugo Benítez			
Ítem	CC	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	4	HP	CHINA	4.989.000	19.956.000
4	26111501-021	HUB de 10/100 MB 8 Puertos	Unidad	UNIDAD	8	TP-LINK	CHINA	80.000	640.000
5	26111501-004	HUB de 10/100 MB 24 Puertos	Unidad	UNIDAD	1	TP-LINK	CHINA	700.000	700.000
6	26111501-005	HUB de 10/100 MB 48 Puertos	Unidad	UNIDAD	2	TP-LINK	CHINA	3.500.000	7.000.000
9	43201803-002	Disco duro externo USB	Unidad	UNIDAD	5	SEAGATE	CHINA	648.000	3.240.000
13	26111701-002	Batería para computadora portable	Unidad	UNIDAD	11	DENTSING	CHINA	417.000	4.587.000
14	26111701-002	Batería para computadora portable	Unidad	UNIDAD	6	DENTSING	CHINA	849.000	5.094.000
Total									**41.217.000**

ADJUDICAR, los ítems Nros. 1 – 7 – 8 – 15, del llamado convocado en la Modalidad de LCO N° 02/2018, con ID N° 346.672, del OG 540 – Adquisiciones de equipos de oficina y computación, a la empresa **2. SDA PARAGUAY S.A.**, por un Monto Total de Gs. 56.733.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos treinta y tres mil), conforme al siguiente detalle de precio ofertado por la misma:

Pliego de Bases y Condiciones						SDA Paraguay S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	7	HP	CHINA	7.000.000	49.000.000
7	43211706-001	Teclado Inalámbrico	Unidad	UNIDAD	13	LOGITECH	CHINA	125.000	1.625.000
8	43211708-002	Mouse óptico	Unidad	UNIDAD	18	LOGITECH	CHINA	66.000	1.188.000
15	26111701-002	Batería para computadora portable	Unidad	UNIDAD	6	RDSJ	CHINA	820.000	4.920.000
Total									**56.733.000**

DECLARAR DESIERTO, los ítems Nros. 3-10-11-12, del llamado convocado en la Modalidad de LCO N° 02/2018, con ID N° 346.672, del OG 540 – Adquisiciones de equipos de oficina y computación, conforme a los argumentos establecidos en el presente informe, y AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas a iniciar los trámites administrativos para la convocatoria del 2do. llamado para la Adquisición de Equipos Informáticos.

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Coordinación de Administración y Finanzas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Siendo las 11:30 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta en dos ejemplares originales los presentes.

Víctor López	***Juan Rodríguez***	***Luis Cabrera Casamayouret***
Comité de Evaluación	*Comité de Evaluación*	*Comité de Evaluación*

Refrendado por

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo I – Análisis de la documentación
Licitación por Concurso de Oferta N°02/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS – ID N° 346.672 – Expte N° 316.593

Se inicia la evaluación con la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitados en el pliego de bases del llamado:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez	SDA Paraguay S.A.
Formulario de Oferta. Plazo de validez 120 días	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta. 150 días 5%	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta	Activo SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta	Activo SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A	Activo SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A	Activo SIPE ACTA
Constancia del SIPE N°	1506583	1506504
Fotocopia de Cédula de Identidad	Activo SIPE	Activo SIPE

DOCUMENTOS FORMALES	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez	SDA Paraguay S.A.
Patente municipal vigente	Activo SIPE	Activo SIPE
Copia simple del Formulario de IVA, última declaración	Activo SIPE	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Activo SIPE	Presenta
Autorización del Fabricante; solo para los ITEMS Nros. 1-2-3.	Solicitar por Nota En el plazo establecido presenta lo solicitado	Solicitar por Nota En el plazo establecido presenta lo solicitado
Copia simple de Balances de los años (2017/2016/2015);	Solicitar por Nota En el plazo establecido presenta lo solicitado	Presenta
Copia simple de formulario de pago a la renta de los años (2017/2016/2015).	Activo SIPE	Activo SIPE

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Coordinador
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py

Anexo I – Análisis de la documentación
Licitación por Concurso de Oferta N°02/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS – ID N° 346.672 – Expte N° 316.593

DOCUMENTOS FORMALES	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez	SDA Paraguay S.A.
Evidencia documentada mediante la presentación de Contratos o órdenes de compra o facturas, de bienes similares al que oferta (equipos informáticos) que avalen un promedio de facturación como mínimo del 50 % del total de su oferta en los (3) tres últimos años (2017- 2016-2015).	Solicitar por Nota En el plazo establecido presenta lo solicitado	Presenta
La constancia de inscripción del Ruc, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la venta de los bienes objetos del llamado.	Activo SIPE	Activo SIPE
Desglose de precios	Solicitar por Nota En el plazo establecido presenta lo solicitado	Solicitar por Nota En el plazo establecido presenta lo solicitado

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

Anexo II - Cuadro Comparativo de Ofertas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593

Pliego de Bases y Condiciones						Handrug Ingenieria de Hugo Benítez				SDA Paraguay S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	7	HP	CHINA	5.300.000	37.100.000	HP	CHINA	7.000.000	49.000.000
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	4	HP	CHINA	4.989.000	19.956.000	HP	CHINA	5.000.000	20.000.000
3	39121004-014	UPS de 10 KVA	Unidad	UNIDAD	1	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
4	26111501-021	HUB de 10/100 MB 8 Puertos	Unidad	UNIDAD	8	TP-LINK	CHINA	80.000	640.000	N/C	N/C	N/C	N/C
5	26111501-004	HUB de 10/100 MB 24 Puertos	Unidad	UNIDAD	1	TP-LINK	CHINA	700.000	700.000	N/C	N/C	N/C	N/C
6	26111501-005	HUB de 10/100 MB 48 Puertos	Unidad	UNIDAD	2	TP-LINK	CHINA	3.500.000	7.000.000	N/C	N/C	N/C	N/C
7	43211706-001	Teclado Inalámbrico	Unidad	UNIDAD	13	N/C	N/C	N/C	N/C	LOGITECH	CHINA	125.000	1.625.000
8	43211708-002	Mouse óptico	Unidad	UNIDAD	18	N/C	N/C	N/C	N/C	LOGITECH	CHINA	66.000	1.188.000
9	43201803-002	Disco duro externo USB	Unidad	UNIDAD	5	SEAGATE	CHINA	648.000	3.240.000	ADATA	CHINA	700.000	3.500.000
10	43201553-001	Transceiver	Unidad	UNIDAD	1	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
11	43201553-001	Transceiver	Unidad	UNIDAD	1	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
12	43201553-001	Transceiver	Unidad	UNIDAD	1	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
13	26111701-002	Batería para computadora portable	Unidad	UNIDAD	11	DENTSING	CHINA	417.000	4.587.000	DELL	CHINA	420.000	4.620.000
14	26111701-002	Batería para computadora portable	Unidad	UNIDAD	6	DENTSING	CHINA	849.000	5.094.000	RDSJ	CHINA	870.000	5.220.000
15	26111701-002	Batería para computadora portable	Unidad	UNIDAD	6	DENTSING	CHINA	849.000	5.094.000	RDSJ	CHINA	820.000	4.920.000
Total									83.411.000				90.073.000

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo II.I - Ofertas vs Precios de Referencia

Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593

Pliego de Bases y Condiciones						Handrug Ing. de Hugo Benítez	SDA Paraguay S.A.	Cálculo de la convocante				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio de referencia	20%	30%	Más el 20%	Menos el 30%
1	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	7	5.300.000	7.000.000	5.506.790	1101358	1652037	6.608.148	3.854.753
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	4	4.989.000	5.000.000	7.747.075	1549415	2324123	9.296.490	5.422.953
3	39121004-014	UPS de 10 KVA	Unidad	UNIDAD	1	N/C	N/C	13.669.000	2733800	4100700	16.402.800	9.568.300
4	26111501-021	HUB de 10/100 MB 8 Puertos	Unidad	UNIDAD	8	80.000	N/C	206.867	41373	62060	248.240	144.807
5	26111501-004	HUB de 10/100 MB 24 Puertos	Unidad	UNIDAD	1	700.000	N/C	516.833	103367	155050	620.200	361.783
6	26111501-005	HUB de 10/100 MB 48 Puertos	Unidad	UNIDAD	2	3.500.000	N/C	5.856.460	1171292	1756938	7.027.752	4.099.522
7	43211706-001	Teclado Inalámbrico	Unidad	UNIDAD	13	N/C	125.000	84.267	16853	25280	101.120	58.987
8	43211708-002	Mouse óptico	Unidad	UNIDAD	18	N/C	66.000	84.267	16853	25280	101.120	58.987
9	43201803-002	Disco duro externo USB	Unidad	UNIDAD	5	648.000	700.000	520.073	104015	156022	624.088	364.051
10	43201553-001	Transceiver	Unidad	UNIDAD	1	N/C	N/C	1.033.000	206600	309900	1.239.600	723.100
11	43201553-001	Transceiver	Unidad	UNIDAD	1	N/C	N/C	895.000	179000	268500	1.074.000	626.500
12	43201553-001	Transceiver	Unidad	UNIDAD	1	N/C	N/C	959.000	191800	287700	1.150.800	671.300
13	26111701-002	Batería para computadora portable	Unidad	UNIDAD	11	417.000	420.000	424.500	84900	127350	509.400	297.150
14	26111701-002	Batería para computadora portable	Unidad	UNIDAD	6	849.000	870.000	877.300	175460	263190	1.052.760	614.110
15	26111701-002	Batería para computadora portable	Unidad	UNIDAD	6	849.000	820.000	877.300	175460	263190	1.052.760	614.110

LUIS CABREJA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor Díaz
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo III – Análisis Financiero

Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593

HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENITEZ

		2015		2016		2017	Total	Años	Promedio		Calificación
Ratio de Liquidez:	Activo Corriente	907.752.128	18,07	1.166.352.023	21,66	1.522.852.767	24,55	64,28	3	21,43	Cumple
(igual o mayor a 1)	Pasivo Corriente	50.245.215		53.844.989		62.035.185					
Endeudamiento Total	Pasivo Total	50.245.215	0,06	53.844.989	0,05	62.035.185	0,04	0,14	3	0,05	Cumple
(No ser mayor a 0,80)	Activo Total	907.752.128		1.166.352.023		1.522.852.767					
Rentabilidad	Utilidad	353.216.461	0,41	255.000.121	0,23	348.310.548	0,30	0,94	3	0,31	Cumple
(El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	Patrimonio Neto	857.506.913		1.112.507.034		1.160.817.582					

SDA PARAGUAY S.A.

		2015		2016		2017	Total	Años	Promedio		Calificación
Ratio de Liquidez:	Activo Corriente	2.059.127.317	3,49	2.481.631.226	2,74	3.310.227.055	2,60	8,83	3	2,94	Cumple
(igual o mayor a 1)	Pasivo Corriente	589.678.676		907.005.515		1.274.046.372					
Endeudamiento Total	Pasivo Total	589.678.676	0,28	907.005.515	0,36	1.274.046.372	0,38	1,02	3	0,34	Cumple
(No ser mayor a 0,80)	Activo Total	2.110.385.415		2.503.846.453		3.336.882.042					
Rentabilidad	Utilidad	493.211.674	0,32	80.306.830	0,05	441.742.170	0,21	0,59	3	0,20	Cumple
(El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	Patrimonio Neto	1.520.706.739		1.596.840.938		2.062.835.670					

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo IV – Análisis de la Experiencia						
Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593						
HUNDRUG DE HUGO BENITEZ						
Año	**Tipo de documento**	**N°**	**Descripción**	**Entidad**	**Monto**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
2015	Contrato	37	Adquisición de equipos informáticos y fotocopiadoras	INTN	122.800.000	CUMPLE
2016	Contrato	9	Adquisición de equipos informáticos	UNA	133.540.000	
2017	Contrato	51	Adquisición de equipos varios y de computación	UNA	463.122.000	
MONTO TOTAL SEGÚN CONTRATOS PRESENTADOS					**719.462.000**	
MONTO DE SU OFERTA					**83.411.000**	
50%					**41.705.500**	

Año	**Tipo de documento**	**N°**	**Descripción**	**Entidad**	**Monto**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
2015	Contrato	46	Adquisición de Equipos Informáticos	IPTA	130.000.000	CUMPLE
2016	Contrato	21	Adquisición de Equipos Informáticos	Unidad Técnica del Gabinete Social	1.230.000	
2017	Contrato	24	Contrato de Suministro de Equipos Informáticos	Municipalidad de Filadelfia	148.370.000	
MONTO TOTAL SEGÚN CONTRATOS PRESENTADOS					**279.600.000**	
MONTO DE SU OFERTA					**90.073.000**	
50%					**45.036.500**	

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo V – Análisis Técnico - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593

ITEM 1 - Notebook Tipo 2 – Intermedia

ITEM N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MINIMO EXIGIDO	HANDRUG	SDA
				HP 1NW56UT LAPTOP250G6	HP PROBOX 650 NRO DE PARTES 1PE56LA
1	**Marca**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
2	**Modelo**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
3	**Numero de Parte del fabricante del Equipo**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
4	**Origen / Procedencia**	Indicar	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
5	**Cantidad**	7 (siete)	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
6	**Procesador**	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo	2.5 GHz o superior	CUMPLE	CUMPLE
		Memoria Cache	4Mb mínimo	CUMPLE	CUMPLE
		Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
7	**Memoria RAM**	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333MHz o superior)	8GB como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
8	**Lector / Grabador de DVD**	DVD – SuperMulti	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
9	**Unidad de Disco duro**	Tipo SATA 1TB como mínimo	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
10	**Tarjeta de Sonido**	Integrado	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
11	**Parlantes**	Integrado	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
12	**Tarjeta de video**	Tarjeta de video integrado	1 GB o superior	CUMPLE	CUMPLE
13	**Pantalla**	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
14	**Webcam**	Incorporada de 720p HD como mínimo	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
15	**Teclado**	Standart para Windows en español	Exigido	NO CUMPLE	CUMPLE
16	**Mouse / Ratón**	Touch Pad con 2 botones	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
17	**Comunicaciones**	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Integrada	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Tarjeta Wireles 802.11 b/g/n integrada			
		Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada			
18	**Lector de Tarjeta de Memoria**	SD Card reader 4 in 1 o similar	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
19	**Lector de Huella dactilar**	Integrada	Exigido	NO CUMPLE	CUMPLE

LUIS GABRIEL CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan [illegible]
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gustavo Benítez

Anexo V – Análisis Técnico - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593

ITEM 1 - Notebook Tipo 2 – Intermedia

ITEM N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MINIMO EXIGIDO	HANDRUG	SDA
				HP 1NW56UT LAPTOP250G6	HP PROBOX 650 NRO DE PARTES 1PE56LA
20	**Puertos**	VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 2 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo - Combo Jack Stereo microphone in / headpone-out o similar - DC In.	Exigido	NO CUMPLE EL VGA	CUMPLE
21	**Cargador / Adaptador de Corriente**	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
22	**Batería**	4-celdas Litio Ion (como mínimo)	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
23	**Maletín**	Compatible con el equipo	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
24	**Accesorios**	Mouse Óptico Retráctil Mouse PAD Supresor de Picos	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
25	**Licencias**	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
26	**Instaladores**	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Exigido	SE VERIFICA AL RECIBIR	SE VERIFICA AL RECIBIR
27	**Garantía (escrita)**	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
28	**Respaldo Técnico**	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.		CUMPLE	CUMPLE

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gustavo Benítez

Anexo V – Análisis Técnico - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593

ITEM 1 - Notebook Tipo 2 – Intermedia

ITEM N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MINIMO EXIGIDO	HANDRUG	SDA
				HP 1NW56UT LAPTOP250G6	HP PROBOX 650 NRO DE PARTES 1PE56LA
29	**Certificación y documentaciones requeridas**	Certificación de Calidad ISO 9001: 2008 o similar.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Carta de distribución del Representante	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Ivan Rodríguez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gustavo Benítez

Anexo V – Análisis Técnico - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas					
Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593					
ITEM 2- Computadora Tipo 2 – Intermedia					
				HANDRUG	**SDA**
ÍTEM N°	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CARACTERÍSTICA CAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**HP ELITEDESK 8300**	**HP ELITEDESK 705 NRO DE PARTE L1M88AV#032**
1	**Marca**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante	Exigido	cumple	CUMPLE
2	**Modelo**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-Line del fabricante.	Exigido	cumple	CUMPLE
3	**Número de Parte del fabricante del Equipo.**	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on- line del fabricante.	Exigido	cumple	CUMPLE
4	**Origen / Procedencia**	Indicar.	Exigido	cumple	CUMPLE
5	**Cantidad**	4 (cuatro)	Exigido	cumple	CUMPLE
6	**Chasis**	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	Exigido	cumple	CUMPLE
7	**BIOS del Sistema**	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido	cumple	CUMPLE
8	**Procesador**	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo.	2.5 GHz o superior.	cumple	CUMPLE
		Memoria Cache.	4 Mb mínimo	cumple	CUMPLE
		Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	cumple	CUMPLE
		Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.)			
9	**Caracteristicas de Placa Madre.**	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo.	Exigido	cumple	CUMPLE
		Cuatro puertos USB 2.0. mínimo			
		Dos puertos USB 3.0. mínimo			
		Una ranura PCI-EX (16x) mínimo.			
		Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansion PCI-EX)			
		Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado)			
		Debe contar con controlador SATA con soporte RAID.			
		Un puerto de red RJ45 - Integrado			

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Coordinación
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo V – Análisis Técnico - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593

ITEM 2- Computadora Tipo 2 – Intermedia

ÍTEM N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICA CAS	MÍNIMO EXIGIDO	HANDRUG	SDA
				HP ELITEDESK 8300	HP ELITEDESK 705 NRO DE PARTE L1M88AV#032
10	**Memoria RAM**	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor).		cumple	CUMPLE
		Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones.	8 GB como mínimo	cumple	CUMPLE
		Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre.	16 GB Mínimo	cumple	CUMPLE
11	**Grabador de DVD**	Tipo SATA.	Exigido	cumple	CUMPLE
		Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo).			
		Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).			
12	**Unidad de Disco duro**	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Exigido	cumple	CUMPLE
13	**Tarjeta de Sonido**	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Exigido	cumple	CUMPLE
14	**Parlantes**	Integrados	Exigido		
15	**Tarjetas de videos**	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x), Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado.	1024 MB como mínimo	cumple	CUMPLE
		Tarjeta de video Integrada. Salida	512MB como mínimo	cumple	CUMPLE
		Compatible con el monitor ofertado.			
16	**Monitor**	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o Display Port, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	Exigido	cumple	CUMPLE
		Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	Exigido.	cumple	CUMPLE
17	**Teclado**	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor.	Exigido	cumple	CUMPLE
		No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	Exigido		

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Ramírez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo V – Análisis Técnico - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593

ITEM 2- Computadora Tipo 2 – Intermedia

ÍTEM N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICA CAS	MÍNIMO EXIGIDO	HANDRUG	SDA
				HP ELITEDESK 8300	HP ELITEDESK 705 NRO DE PARTE L1M88AV#032
18	**Mouse / Ratón**	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	Mínimo con 2 botones y scroll	cumple	CUMPLE
19	**Comunicaciones**	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX	Exigido	cumple	CUMPLE
		Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.			
20	**Fuente de Alimentación**	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	Exigido	cumple	CUMPLE
		Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Exigido		
21	**Seguridad**	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Exigido	cumple	CUMPLE
22	**Licencias**	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido	SE VERIFICA AL RECIBIR	SE VERIFICA AL RECIBIR
23	**Instaladores**	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo.	Opcional	SE VERIFICA AL RECIBIR	SE VERIFICA AL RECIBIR
		CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)			
24	**Garantía (escrita)**	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan E. Yaguer
Coordinación Social
Gabinete Social
Presidencia de la República

Gustavo Benítez

Anexo V – Análisis Técnico - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593

ITEM 2- Computadora Tipo 2 – Intermedia

ÍTEM N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICA CAS	MÍNIMO EXIGIDO	HANDRUG	SDA
				HP ELITEDESK 8300	HP ELITEDESK 705 NRO DE PARTE L1M88AV#032
25	**Respaldo Técnico**	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	cumple	cumple
26	**Certificación y documentaciones requeridas**	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto	Exigido	cumple	CUMPLE
		Carta de distribución del Representante	Exigido	cumple	CUMPLE
		Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	cumple	CUMPLE
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido	cumple	CUMPLE
		No serán aceptados certificaciones que cubran solo ensamblado	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
27	**Componentes del equipo y números de parte**	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo Online del fabricante.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gustavo Benítez

Anexo V – Análisis Técnico - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593

ITEM 4 - SWITCH 8 PUERTOS

ÍTEM N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	HANDRUG	SDA
1	**Estándares y Protocolos**	IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x CSMA/CD	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
2	**Interfaz**	8 Puertos 10/100Mbps, negociación automática, Auto-MDI/MDIX	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
3	**Fuente de Alimentación**	Adaptador de corriente externo (salida: 5.0VDC/0.6A)	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
4	**Consumo de Energía**	Máximo: 2.2W (220V/50Hz)	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
5	**Fuente de Alimentación Externa**	100-240VAC, 50/60Hz	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
6	**Tamaño de Búfer**	2Mb	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
7	**Velocidad de Datos**	10/100Mbps en Half Duplex; 20/200Mbps en Full Duplex	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
8	**Indicador LED**	Potencia, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
9	**Package Contents**	8 Puertos 10/100Mbps de escritorio Adaptador de poder Guia de usuario	Exigido	SE VERIFICA AL RECIBIR	NO COTIZA
10	**System Requirements**	Microsoft® Windows®, XP, Vista or Windows 7, Windows 8, Mac® OS, NetWare®, UNIX® or Linux.	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
11	**Environment**	Temperatura de funcionamiento: 0°C~40°C (32°F~104°F) Temperatura de almacenamiento: -40°C~70°C (-40°F~158°F) Humedad de funcionamiento: 10%~90% sin condensación Humedad de almacenamiento: 5%~90% sin condensación	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
12	**Cantidad**	8 (ocho)	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gustavo Benítez

Anexo V – Análisis Técnico - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas					
Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593					
ITEM 5 - SWICHT 24 PUERTOS					
ITEM N°	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**HANDRUG**	**SDA**
1	**Estándares y Protocolos**	IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab , IEEE 802.3x	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
2	**Interfaz**	24 10/100/1000Mbps RJ45 Ports (Auto Negotiation/Auto MDI/MDIX)	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
3	**Medios de Red**	cable 3, 4 5, 10BASE-T: categoria UTP (máximo 100m)	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
		100BASE-TX/1000BASE-T: Category 5 UTP, 5e o sobre cable (máximo 100m)			
4	**Fuente de Alimentación**	100-240VAC, 50/60Hz	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
5	**Consumo de Energía**	Máximo: 14.6W (220V/50Hz)	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
RENDIMIENTO					
6	**Capacidad de conmutación**	48Gbps	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
7	**Velocidad de reenvío de paquetes**	35.7Mpps	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
8	**Tabla de direcciones MAC**	8K	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
9	**Jumbo Frame**	10KB	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
10	**QoS**	802.1p/DSCP QoS*	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
		*Only for V11 and later version			
11	**Método de transferencia**	Almacenamiento y Envío	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
12	**Contenido del paquete**	Conmutador de 24 puertos Gigabit para montaje en rack	Exigido	SE VERIFICA AL RECIBIR	NO COTIZA
		Cable de alimentación			
		Guía de instalación			
		Kits de montaje en rack			
		Patas de goma			
13	**Cantidad**	1 (uno)	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
14	**Garantía**	1 año	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gustavo Benítez

Anexo V – Análisis Técnico - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas					
Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593					
ITEM 6 - SWICHT 48 PUERTOS					
ÍTEM N°	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**HANDRUG**	**SDA**
1	**Estándares y Protocolos**	IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3x	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
2	**Interfaz**	48 10/100/1000Mbps RJ45 Ports (Auto Negotiation/Auto MDI/MDIX)	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
3	**Medios de Red**	cable 3, 4 5, 10BASE-T: categoría UTP (máximo 100m)	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
		100BASE-TX/1000BASE-T: Categoría 5 UTP, 5e o sobre cable (máximo 100m)			
4	**Cantidad de Ventilador**	2	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
5	**Fuente de Alimentación**	100-240VAC, 50/60Hz	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
6	**Consumo de Energía**	Máximo: 29.8W (220V/50Hz)	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
7	**Dimensiones (W X D X H)**	17.32*8.7*1.73 pulgadas(440*220*44 mm)	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
RENDIMIENTO					
8	**Switching Capacity**	96Gbps	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
9	**Packet Forwarding Rate**	71.4Mpps	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
10	**MAC Address Table**	8K	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
11	**Buffer Memory**	16Mb	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
12	**Jumbo Frame**	10KB	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
13	**Transfer Method**	Almacenamiento y Envío	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
14	**Contenido del paquete**	Conmutador de 48 puertos Gigabit para montaje en rack	Exigido	SE VERIFICA AL RECIBIR	NO COTIZA
		Cable de alimentación			
		Guía de instalación			
		Kits de montaje en rack			
		Patas de goma			
15	**Cantidad**	1 (uno)	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA
16	**Garantía**	1 año	Exigido	CUMPLE	NO COTIZA

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gustavo Benítez

Anexo V – Análisis Técnico - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593

ITEM 7 - TECLADO

ITEM N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERISTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	HANDRUG	SDA LOGITECH K230
1	**Pilas:**	AAA (Tipo de pila necesaria)	Exigido	NO COTIZA	CUMPLE
2	**Fuente de alimentación**	Batería	Exigido	NO COTIZA	CUMPLE
3	**Plataforma de Hardware**	PC / Mac	Exigido	NO COTIZA	CUMPLE
4	**Sistema operativo**	Windows 7 Home Premium, Windows 7 Home Premium x64, Windows 7 Professional, Windows 7 Professional x64, Windows 7 Starter, Windows 7 Starter x64, Windows 7 Ultimate, Windows 7 Ultimate x64, Windows Vista Business, Windows Vista Business x64, Windows Vista Home Basic, Windows Vista Home Basic x64, Windows Vista Home Premium, Windows Vista Home Premium x64, Windows Vista Ultimate, Windows Vista Ultimate x64, Windows XP Home, Windows XP Home x64, Windows XP Professional, Windows XP Professional x64	Exigido	NO COTIZA	CUMPLE
5	**Descripción de la batería**	Alkaline	Exigido	NO COTIZA	CUMPLE
6	**Embalaje de la batería de litio**	Baterías dentro del paquete del equipo	Exigido	NO COTIZA	CUMPLE
7	**Cantidad**	13 (trece)	Exigido	NO COTIZA	CUMPLE

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Urbano Vázquez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gustavo Benítez

Anexo V – Análisis Técnico - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas					
Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593					
ITEM 8 - MOUSE					
ITEM N°	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**HANDRUG**	**SDA**
					LOGITECH M170
1	**Pilas / baterías incluidas**	Si	Exigido	NO COTIZA	CUMPLE
2	**Pilas / baterías necesarias**	Sí	Exigido	NO COTIZA	CUMPLE
3	**Tipo de conexión inalámbrica**	2.4 GHz Radio Frecuencia	Exigido	NO COTIZA	CUMPLE
4	**Tipo de entrada**	USB	Exigido	NO COTIZA	CUMPLE
5	**Alcance máximo**	10 metros	Exigido	NO COTIZA	CUMPLE
6	**Orientación de la mano**	ambidextrous	Exigido	NO COTIZA	CUMPLE
7	**Enfoque automático**	No	Exigido	NO COTIZA	CUMPLE
8	**Programable**	NN	Exigido	NO COTIZA	CUMPLE
9	**Cantidad**	18 (diez y ocho)	Exigido	NO COTIZA	CUMPLE

LUIS CABRERA CASAVOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Benítez
Coordinador de Administración Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gustavo Benítez

Anexo V – Análisis Técnico - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593

ITEM 9 - DISCO DURO EXTERNO

ÍTEM N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	MÍNIMO EXIGIDO	HANDRUG	SDA
				SEAGATE	ADATA HD720
1	**Tecnología de conectividad**	Alámbrico; Micro-USB B	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
2	**Velocidad de transferencia de datos**	625 MB por segundo	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
3	**Capacidad**	2 TB COMO MINIMO –	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
4	**Factor de forma**	2.5	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
5	**Descripción del disco duro**	–		CUMPLE	CUMPLE
6	**Tamaño del disco duro**	2.000 GB	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
7	**Conectividad**	USB 3.0	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
8	**Tipo de fuente de alimentación**	Bus Powered	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
9	**Tamaño**	–			
10	**Características especiales**	Alcance de temperatura operativa: 5 - 50 °C; Algoritmo de seguridad: 256-bit AES; Enchufar y usar; Resistente al polvo, Resistente a golpes, Resistente al agua; Si; USB suministro de corrient	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
11	**Cantidad**	5 (cinco)	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
12	**Garantía**	6 meses	Exigido	CUMPLE	CUMPLE

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gustavo Benítez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo V – Análisis Técnico - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas					
Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593					
ITEM 13 - BATERÍA NOTEBOOK DELL PRECISIÓN 2800					
ÍTEM N°	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**HANDRUG**	**SDA**
				DENTSING	**DELL N3X1D**
1	**Li-Ion batería original**	Dell 11,1 V / 5100 mA para computadora portátil	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
2	**capacidad: 5100 mAh**	capacidad: 5100 mAh	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
3	**salida de voltaje**	11,1 V	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
4	**tipo de acumulador**	Estándar	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
5	**calidad**	producto original directamente del fabricante Dell	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
6	**compatible con**	Dell Precisión M2800 Serie	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
7	**Cantidad**	11 (once)	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
8	Garantía	1 año	Exigido	CUMPLE	CUMPLE

Gustavo Benítez
LUIS CARREÑA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Coordinación Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Anexo V – Análisis Técnico - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas					
Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593					
ITEM 14 - BATERÍA DELL PRECISIÓN 3510					
ÍTEM N°	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**HANDRUG**	**SDA**
				DENTSING	**RDSJ WJ5R2/4F5YV**
1	**Voltaje**	11,4 V	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
2	**Capacidad**	84 Wh	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
3	**Capacidad**	7260 mAh	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
4	**Química de la batería**	Polímero de litio, recargable ligera	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
5	**Cantidad**	6 (seis)	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
6	**Garantía**	1 año	Exigido	CUMPLE	CUMPLE

Gustavo Benítez

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GABINETE SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

Anexo V – Análisis Técnico - Cumplimiento de Especificaciones Técnicas					
Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 Adquisición de Equipos Informáticos para la UTGS - ID N° 346.672 - Expte N° 316.593					
ITEM 15 - Batería para computadora portable					
ÍTEM N°	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CARACTERÍSTICAS**	**MÍNIMO EXIGIDO**	**HANDRUG**	**SDA**
				DENTSING	**RDSJ HSTNN-DB7D**
1	**Estado**	Nuevo	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
2	**Voltaje**	11,4 V	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
3	**Capacidad**	90Wh	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
4	**Cantidad**	3 (tres)	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
5	**Garantía**	1 año	Exigido	CUMPLE	CUMPLE

Gustavo Benitez

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
152393

1 5 2 3 9 3

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 524067, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
524067	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	7/2018	111
524067	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	7/2018	111
524067	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	7/2018	111
524067	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	7/2018	111

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

Fecha de Emisión: 10 agosto 2018, 9:13

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
xcvu qa8v ku3r
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Coordinación Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROYECTO II	PERMANENTE	6/2018	111	-
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROYECTO II	PERMANENTE	6/2018	111	-
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROYECTO I	PERMANENTE	6/2018	111	-
524067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	PROYECTO I	PERMANENTE	6/2018	111	-

Generado por:**María Alejandra González Ramirez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

anto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República,

Fecha de Emisión: 10 agosto 2018, 9:13

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
xcvu qa8v ku3r
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

a SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

.as Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y

Fecha de Emisión: 10 agosto 2018, 9:13

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
xcvu qa8v ku3r
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

151 del Decreto 8452/2018.

b) Para **las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En **los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Para **la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

., Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**:

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para **el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 10 agosto 2018, 9:13

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
xcvu qa8v ku3r
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación en Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
152394
1 5 2 3 9 4

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4022404, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**María Alejandra González Ramírez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 agosto 2018, 9:16 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
3aac reax 2r1q
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplify/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Tecnica del Gabinete Social
Presidencia de la Republica

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 10 agosto 2018, 9:16 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
3aac reax 2r1q
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**.

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto.

h) Para **el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 10 agosto 2018, 9:16

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
3aac reax 2r1q
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Tecnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
152396

1 5 2 3 9 6

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 751212, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

Generado por:**María Alejandra González Ramírez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y

Fecha de Emisión: 10 agosto 2018, 9:23

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
dn8q m4kb atky
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Tecnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas fisicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de

Fecha de Emisión: 10 agosto 2018, 9:23 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
dn8q m4kb atky
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para **las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto.

h) **Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 10 agosto 2018, 9:23 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
dn8q m4kb atky
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
152397

1 5 2 3 9 7

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3385010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**María Alejandra González Ramírez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 10 agosto 2018, 9:23 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
40hm 9gsv zhzt
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

Fecha de Emisión: 10 agosto 2018, 9:23 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
40hm 9gsv zhzt
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Tecnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. [illegible]
Director de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
152397

1 5 2 3 9 7

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**.

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto.

h) Para **el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 10 agosto 2018, 9:23

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
40hm 9gsv zhzt
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Tecnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
152398
1 5 2 3 9 8

https://gdl.senatics.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3385024, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**María Alejandra González Ramírez**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 10 agosto 2018, 9:24 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
w6er i5wm qo3r
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Acevedo
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 10 agosto 2018, 9:24 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
w6er i5wm qo3r
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Oscar Rodríguez
Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son ropiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018;

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 10 agosto 2018, 9:24

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
w6er i5wm qo3r
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Juan Rodríguez
Coordinación de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... Búsqueda de Prove... Búsqueda de Pacs Búsqueda de Llamados

Hilda Laura Cristina Gonzalez Gomez [progabsocial] - Convocante - Código SICP 1814

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80017709-6	Razón social:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la busqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80017709	SDA PARAGUAY SA	06/02/2018	06/05/2018		INHABILITACIÓN POR EL PLAZO DE TRES (3) MESES	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

LUIS CABRERA CASAMAYOUREI
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Coordinadora de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... Búsqueda de Prove... Búsqueda de Pacs Búsqueda de Llamados

Hilda Laura Cristina Gonzalez Gomez [progabsocial] - Convocante - Código SICP 1814

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	4022404-0	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

DNCP
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

LUIS CABRERA CASAMAYOURET
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. Víctor López
Asesor Jurídico
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Coordinador de Información Social
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República